



ACUERDO DE CONCEJO N° 322 2024 -CMPT-SO

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2024

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 13-2024-CMPT-SO, realizada el lunes 22 de julio de 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido escrito de la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera, quien solicita la aprobación del plan de trabajo de acciones de fiscalización – PTAF, en el marco de la directiva emitida por la contraloría de la república en el marco de la fiscalización de los gobiernos regionales y gobiernos municipales;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 33°. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad, en concordancia con el artículo 10° de la normativa antes citada, la misma que establece; son atribuciones y obligaciones de los regidores en su numeral 4°. Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal;

Que, mediante Carta N° 237-2024-MPT -SR, de fecha 22 de julio del 2024, la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera, solicita la aprobación del plan de trabajo de acciones de fiscalización – PTAF, en el marco de la directiva emitida por la Contraloría de la República en el marco de la fiscalización de los gobiernos regionales y gobiernos municipales;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 33° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2024-CMPT-SO; y, con respecto a la aprobación del pedido escrito antes mencionado, se tiene conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno, **ABSTENCIÓN:** ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACION UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se adoptó lo siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 322 2024 -CMPT-SO

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Plan de Trabajo de las Actividades de Fiscalización – PTAF de la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera, correspondiente al mes de setiembre del año 2024

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la secretaria General la Notificación del Presente Acuerdo de Concejo a las Instancias administrativas correspondientes, así como a la Oficina de Informática y Estadística para su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL